

zarse con el pensamiento de un concilio (1). También entre tanto vió claramente lo peligroso que era la absoluta exclusión de las potencias seculares de una asamblea general eclesiástica. En la conversación que siguió al banquete por el aniversario de su coronación, advirtió, entre otras cosas, que haría con todo anunciar a las potencias seculares el concilio proyectado en Roma, pero sólo por cortesía, y sin ninguna obligación (2).

Fué grave daño para la obra de la reforma el que precisamente en el verano de 1556, cuando todos esperaban pasos decisivos en esta dirección (3), se empeorasen las relaciones políticas del modo más funesto, y se hiciese cada vez más probable la guerra con España. Con todo eso el Papa, aun durante este tiempo crítico, no perdió en modo alguno de vista el asunto de la reforma. Merece todo reconocimiento el que en este terreno, lo mismo que en los nombramientos de cardenales, no hiciese la menor concesión por respetos políticos. Por importante que fuera el apoyo que esperaba del duque de Ferrara, y por más intercesores que abogaran en favor del cardenal Este, tuvo que permanecer en el destierro este indigno príncipe de la Iglesia (4). Conforme Paulo IV con las máximas reformadoras del dictamen que emitió siendo cardenal en 1537, por el verano de 1556 tomó disposiciones contra los cardenales que se ausentasen de Roma. Al mismo tiempo se estableció, que todos los cardenales presbíteros dentro de tres meses habían de recibir las sagradas órdenes (5). Sobre el estado de los

(1) Cf. las instrucciones para Rebiba en el *Archivio segreto pontificio*, \*Polit., 78, pág. 145 s., con las cuales concordaban las commissioni pubbliche para Carafa; v. Laemmer, Melet., 173, y Nonciat., II, 601; cf. también Hosii epist. II, 736.

(2) V. Navagero en Brown, VI, 1, n. 499, como también la \*relación del embajador genovés, de 28 de mayo de 1556. *Archivio público de Génova*.

(3) El 3 de junio de 1556 notifica J. A. Calegari desde Roma a Commendone: \*Si aspetta da tutti la publicatione de la bolla rigorosa de la riforma. Lett. de' princ., 23, n. 3. *Archivio segreto pontificio*.

(4) Ya el 2 de octubre de 1555 dirigió Hércules de Ferrara una \*carta autógrafa a Paulo IV (que se halla en la colección de escritos gratulatorios mencionada arriba, pág. 153, nota 1, del *Archivio segreto pontificio*, II, pág. 191), en la cual anunciaba un enviado especial para interceder por su hermano. Se creía que también se había de proceder contra otros cardenales indignos. Así da cuenta de ello Navagero en 4 de enero de 1556: \*Si dice per cosa certa che si attende a formar processo contra la vita et costumi del card. de Monte. Cod. 9445 de la *Biblioteca de S. Marcos de Venecia*.

(5) Cf. Acta consist. cancell. al 12 de junio y 17 de julio de 1556 (*Archivio consistorial*); cf. Gulik-Eubel, III, 37 y Bull. VI, 513 s. Los \*breves origina-

monasterios y los abusos que se cometían en los hospitales, tomó el Papa minuciosas informaciones (1), porque en todos estos terrenos quería hacer mejoras. Con qué resuelta decisión mantenía fijo en la mente el gran fin que se había propuesto, muéstralo el hecho de haber ejecutado una reforma radical de la dataría, que le costó dos tercios de sus rentas, y esto en un tiempo, en que por causa de los preparativos para la defensa de sus Estados, necesitaba más que nunca grandes sumas de dinero. El nombrado en julio para datario, Francisco Bacodio, recibió la orden estricta de despachar gratuitamente todas las peticiones de gracias. El embajador veneciano, como legítimo representante de una ciudad comercial, calculó cuán grandes sumas se le iban al Papa por este camino (2). A Paulo IV no le daba esto la menor pena. De propósito había dado comienzo por la dataría, cuyos ingresos recaían en él personalmente, para mostrar cuán a pechos tomaba el cumplimiento de su promesa de comenzar la reforma por sí mismo; y porque en el modo como había procedido hasta entonces la dataría, veía él simonía, hizo aquí rigurosa mudanza. Aunque no se le ocultaba cuán peligrosa era semejante disminución de sus caudales precisamente entonces, en vísperas de la guerra con España, ejecutó con todo estas disposiciones, porque esperaba en Dios, que siempre le había ayudado. Al embajador veneciano le recordó, cómo él en otro tiempo con sus teatinos había llegado a Venecia enteramente pobre, y sin embargo había hallado su mantenimiento. «Y ahora, exclamó, después que hemos sido elevados a la silla de S. Pedro, ¿nos había de faltar lo necesario? Si esto temiésemos, mereceríamos ser de Dios castigados.» (3)

El 21 de agosto de 1556 dió el Papa un nuevo paso, que mues-

les a los cardenales ausentes, fechados en Roma a 16 de julio de 1556, que comienzan «Cogit nos» y todos son del mismo tenor, los he hallado en el *Archivio segreto pontificio* (Castel S. Angelo, Arm. 5, caps. 3). En total son quince breves, dirigidos a los cardenales Alejandro y Ranuccio Farnese, Ricci, Mendoza, Hérc. Gonzaga, Durante, Tagliavía, Cicada, C. del Monte, Crispi, Dandino, Madruzzo, Doria, Mercurio y J. della Róvere.

(1) Cf. la \*Memoria per la cura delle cose spirituali pertinenti al vicariato di Roma en el *Archivio segreto pontificio*, Arm. 8, ordo 2, t. 5, p. 5 s.; v. *ibid.*, pág. 23 s. las \*Informationi sobre el hospital del Espíritu Santo.

(2) V. la carta de Navagero, de 11 de julio de 1556, en Ancel, Concile, 18, nota 2; cf. Mocénigo-Albèri, 29 e *ibid.* 87 la relación de Soranzo; Róseo, III, 501.

(3) V. la relación de Navagero, de 22 de agosto de 1556, en Brown, VI, 1, n. 583.

tra con qué constancia llevaba adelante sus intentos de reforma. Un decreto publicado este día en el consistorio puso la segur a la raíz de uno de los más graves abusos en el terreno de los beneficios eclesiásticos. Además de las resignaciones anticanónicas de los cargos u oficios, contra las cuales había ya procedido Paulo III, se había introducido especialmente desde fines del siglo xv con extensión cada vez mayor, la llamada *Resignatio cum regressu*, esto es, una renuncia con la restricción del resignante, de que el beneficio resignado había de recaer de nuevo en él en ciertos casos, por ejemplo, si moría antes el adquiridor (1). Estas y parecidas renunciaciones, los llamados *Ingressus* y *Accessus*, no los quería tolerar con razón Paulo IV en modo alguno; pues veía en ellos lisa y llanamente invenciones diabólicas (2).

Ya en su primer año de pontificado había comenzado el Papa a proceder contra tales abusos, pero había tenido que otorgar todavía amplias excepciones respecto de los cardenales (3). Ahora (21 de agosto de 1556) fué enteramente suprimido y anulado todo acceso a beneficios, quienquiera que fuese el que lo hubiera concedido, y cualesquiera que fueran las cláusulas en él contenidas. Respecto de los regresos se prescribió, que los cardenales presentes en Roma dentro de quince días, los que moraban en Italia dentro de un mes, y los de la otra parte de los Alpes dentro de tres meses, habían de presentar al datario una lista de las resignaciones de este género que poseían. «Cuando hayamos recibido estos datos, declaró el Papa, diremos a los que gozan más de un regreso: esto no se puede permitir, elegid uno y renunciad a los demás. De este modo queremos ejecutar paso a paso la reforma. El infierno, a pesar de todos sus embates, nada podrá contra esta buena obra, que nos asegura un lugar en el cielo.» (4)

Esta disposición fué ejecutada con toda puntualidad y rigor.

(1) Cf. Hinschius, III, 283.

(2) Cf. la conversación característica de Paulo IV con Navagero en la \*carta de éste de 28 de octubre de 1557 (*Biblioteca del palacio imperial de Viena*); v. también Brown, VI, 2, n. 937, 954.

(3) Cf. las relaciones de Navagero de 7 y 11 de septiembre de 1555 en Coggiola, A. d. Cornia, 99, y Ancel, Concile, 25, como también en los núms. 43 al 45 del apéndice la \*carta del cardenal Vitelli, de 3 de diciembre de 1555 (*Bibl. Vatic.*), y las Acta consist. en Gulik-Eubel, III, 37.

(4) V. Navagero en Brown, VI, 1, n. 583 y Acta consist. en Gulik-Eubel, III, 37. Una copia del \*decreto de 21 de agosto de 1556 se halla en la \*correspondencia de Madruzzo, existente en el *Archivo del Gobierno de Innsbruck*.

El Archivo secreto pontificio conserva todavía las listas de los regresos, que hubieron de presentar todos los cardenales; a la cabeza está Alejandro Farnese con una lista terriblemente larga (1). El daño económico, que amenazaba a diversos cardenales, era importante, y no faltaron por tanto vehementes quejas; pero el Papa permaneció firme (2).

A fines de septiembre anunció Paulo IV otras reformas, especialmente una prohibición para los obispos, de poseer cualesquiera otras prebendas. Las objeciones que pusieron los cardenales, no le persuadieron de la imposibilidad de ejecutar semejante disposición. A principios de octubre manifestó de nuevo su firme voluntad de continuar por el camino de reformas radicales. Dijo que no quería obrar de un modo aparente como los otros Papas, sino proceder de veras, de lo cual había dado la prueba con la renuncia de los centenares de miles que había redituado la dataría. Que el demonio había concitado la guerra con España para impedirle ir adelante por el camino emprendido; pero que no se dejaría desconcertar, y cada día quitaría algunos de los muchos abusos (3).

La voluntad del Papa era ciertamente muy buena; pero pudieron más las circunstancias. Por septiembre de 1556 Alba había invadido los Estados de la Iglesia. La guerra con España naturalmente dejaba más y más en segundo término el asunto de la reforma, aunque el Papa al principio, con la tenacidad que le era propia, se afanaba por continuar desarraigando los numerosos abusos (4). Nuevas disposiciones generales no pudieron ejecutarse durante el tiempo de la guerra. Pero siempre merece singular reconocimiento el que Paulo IV, aun ahora, durante la estrechí-

(1) Después que en 4 de septiembre de 1556 se hubo prorrogado el plazo por otros quince días (v. \*Acta consist. en el *Archivo consistorial*), los cardenales fueron presentando sucesivamente las listas prescritas; la \*mayor parte de ellas se conservan en el *Archivo secreto pontificio*, Castel S. Angelo, Arm. 8, ordo 2, t. VI; la \*lista del cardenal A. Farnese está fechada 18 Cal. Octobr. 1556.

(2) Junto con las relaciones de Navagero publicadas por Brown, VI, 2, n. 954, 1067 s., v. sus \*\*cartas de 14 de agosto y 28 de octubre de 1557 (*Bibl. del palacio imperial de Viena*); por la última se ve claro al mismo tiempo por qué las Acta consist. son tan pobres en datos respecto a los asuntos de la reforma.

(3) V. las relaciones de Navagero de 30 de septiembre y 2 de octubre de 1556 en Brown, VI, 1, núm. 636, 641.

(4) Cf. *ibid.*

sima penuria del erario, se mantuviese firme en la reforma de la dataría, así como en la limitación de la venta de cargos, y quisiese más bien imponer opresivos e impopulares tributos, que remitir algo de sus máximas reformadoras (1).

Cuán fiel permaneció a estas máximas también en otro respecto, pruébalo muy bien el *nombramiento de cardenales de 15 de marzo de 1557*.

Aun con más energía que en la última creación, habían procurado esta vez la diplomacia francesa y el cardenal Carafa influir en la decisión del Papa. Aunque los franceses dejaron ver la intención, de hacer depender la duración del socorro militar de la cuenta que se tuviese con sus candidatos, y a pesar de que Guisa, el cardenal Carafa y el embajador del duque de Ferrara tentaron todos los medios posibles, sin embargo de eso no consiguieron su fin (2). El Papa guardó su plena independencia, y quiso dejarse guiar solamente por respetos eclesiásticos. «La dignidad cardenalicia, dijo a Navagero, es de tal condición, que a los que son aptos para ella, se les habría de rogar que la aceptasen; debemos buscarlos con una vela en la mano, y toda recomendación de candidatos es inútil.» (3)

Como habían previsto los hombres expertos (4), el mayor número de los que fueron ornados con la púrpura el 15 de marzo, constaba de partidarios de la reforma y hombres de humilde nacimiento. El más insigne de los diez cardenales recién elegidos (5) era el dominico Miguel Ghislieri, que gozaba fama de santidad, y a quien Paulo IV siendo inquisidor había sabido apreciar desde hacía años. Antiguos conocidos del Papa eran también Virgilio Rosario y Consiglieri. Rosario, nacido en Espoleto, le había servido fielmente en negocios pecuniarios (6); fué vicario general

(1) V. el despacho de Navagero, de 8 de mayo de 1557, en Brosch, I, 202 s.

(2) Cf. Ancel, *L' action réform.*, 22 ss.

(3) V. en el n.º 36 del apéndice la \*carta de Navagero de 12 de marzo de 1557. *Biblioteca del palacio imperial de Viena*.

(4) En el \*Avviso de 6 de marzo de 1557 se lee: *Questi Franzesi dicono che il Papa farà buon numero di cardinali et alcuni vogliono che la maggior parte siano Chietini di poca consideratione. Biblioteca Vaticana*.

(5) Cf. sobre ellos Petramellarius, 26 s.; Ciaconius, III, 854 ss.; Cardella, IV, 353 ss.; Bromato, II, 352 ss.; Gulik-Eubel, III, 39 s.

(6) Cf. el \*Diurnale di tutti danari et entrate dell' ill. et rev. card. di Napoli che perverranno in mano di me Virgilio Ro. Ms. 140 de la *Biblioteca nacional de la Cartuja de S. Martín de Nápoles*.

de Paulo IV, cargo en el cual mostró gran severidad (1). El romano Juan Bautista Consiglieri era pariente de aquel Pablo Consiglieri, que había pertenecido con Carafa al Oratorio del Amor divino, fundado con él la Orden de los teatinos (2), y después había sido su maestro de cámara. El Papa ofreció la púrpura a este esclarecido varón, pero el modesto Pablo rehusó decididamente esta dignidad, y recomendó en su lugar a Juan Bautista Consiglieri. Éste había pertenecido anteriormente al estado seglar y contraído matrimonio dos veces; Paulo IV le conocía desde muy atrás y apreciaba singularmente su piedad (3).

Antes habían pertenecido también al estado seglar Lorenzo Strozzi, celoso impugnador de los calvinistas, y el arzobispo de Sens, Juan Bertrand, el único francés que recibió entonces la púrpura (4).

De los nombrados en 15 de marzo señalábanse por sus letras y erudición Tadeo Gaddi, arzobispo de Cosenza, Vitellozzo Vitelli, obispo de Città di Castello, y el nuncio de Venecia, Antonio Trivulzio, que en tiempo de Julio III había representado a la Santa Sede en Francia. Él y Lorenzo Strozzi, obispo de Bitetto, eran los únicos que fueron escogidos de la larga lista de Enrique II (5).

A los ocho sobredichos asoció el Papa todavía al celoso de la

(1) Como el Vicariato romano, esto es, la representación del Papa en Roma, así también los cargos de presidente de la Inquisición y de regente de la Cámara Apostólica habían de confiarse en adelante a solos cardenales, según la voluntad de Paulo IV; v. Massarelli, 327; Cf. Moroni, XCIX, 65, 67, 82, 94 (con fechas falsas).

(2) V. nuestras indicaciones del vol. X, 297, 303.

(3) Riess (pág. 238) llama a J. B. Consiglieri hombre dado a los placeres, pero sin alegar prueba alguna de ello. Lo opuesto dice \*Delfino; v. abajo pág. 176, nota 2.

(4) Sobre su nombramiento v. el \*breve a Enrique II de 16 de marzo de 1557. Arm. 44, t. II, pág. 61. *Archivo secreto pontificio*.

(5) Cf. Ancel, *L' action réform.*, 27 y *Nonciat.*, II, 342 nota; cf. *ibid.*, 357 ss. El cardenal Vitelli († 1568; cf. *Anecd. litt.* I, 436 ss.) fué muy benemérito de la ciencia histórica, por cuanto fué uno de los primeros que formaron una de aquellas colecciones de manuscritos históricos, que desde entonces fueron de moda en Roma. Obtuvo licencia de Paulo IV para hacer sacar copias en el Archivo del castillo de Santángelo, como en la Biblioteca Vaticana (v. Mercati, *Bibl. Apost.*, 77 nota). De su colección proceden no pocos de los manuscritos italianos, que en copias llegaron también a varias bibliotecas alemanas, v. gr. a *Berlín, Francfort, Gotha, Wolfenbuttel*, y más tarde hasta Suecia (*Estocolmo, Upsala, Lund*) (Ranké, *Príncipes y pueblos*, I [1827], x s. Dudik, *Investigaciones en Suecia* 244). Vitelli coleccionó también antigüedades con mucha diligencia; v. Lanciani, Scavi, III, 170 s.

reforma y docto general de los franciscanos, Clemente Dolera (1), y a Alfonso Carafa, hijo de Antonio, marqués de Montebello. Alfonso tenía sólo dieciocho años; pero como generalmente se esperaba muchísimo de las virtudes de este joven, pareció al Papa justificada su elevación. El marqués, que en 9 de abril de 1557 recibió la administración del arzobispado de Nápoles, vino a ser el predilecto declarado de Paulo IV, que rezaba siempre con él el breviario. Las esperanzas con que inteligentes críticos saludaron a los nuevos cardenales, todos éstos las llenaron a excepción de Vitelli. Por lo demás, que éste andaba por otros caminos, fué ocultado a Paulo IV por su nepote (2).

Mientras tanto continuaba aún la guerra con España. Afligía gravísimamente al Papa el obstáculo que de ahí se originaba para sus trabajos reformativos. Pero no dejaba dudar de que perseveraba inmutable en sus serios intentos de mejorar el estado de la Iglesia (3), así como manifestó por otra parte su buena voluntad de oír todas las quejas y reclamaciones de sus súbditos, con la ordenación de audiencias públicas, dada en 23 de enero de 1557 (4). Si por febrero del mismo año había publicado nuevas ordenaciones contra la inmoralidad que había en Roma (5), por junio dió prescripciones para que en adelante no se pudiesen cobrar más derechos ningunos por la concesión del palio (6). El

(1) Cf. Soranzo en Albèri, 102; Lauchert, 646 s.

(2) Que Vitelli vivía inmoralmente, es cosa cierta (v. Graf, Cincuenta, 265). Este hecho pasó por alto a Paulo IV acaso también por la razón de que Vitelli favorecía a los teatinos, que por eso le alababan ilimitadamente (v. Caracciolo, \*Vita, 4, 13. *Biblioteca Casanatense de Roma*). Delfino con una \*carta de 20 de marzo de 1557 envió a Fernando I la lista de los nuevos cardenales con observaciones que los caracterizaban. De Vitelli sólo dice: è dotto et pieno di spirito. Trivulzio es elogiado como nobilissimo, dottissimo et modestissimo, Gaddi como persona morigeratissima, Bertrand como homo di gran maneggio; la buena conducta la hace resaltar Delfino especialmente en Rosario, Dolera y Consiglieri. *Archivo palatino y público de Viena*.

(3) V. la \*carta de Navagero, de 15 de mayo de 1557, y las relaciones publicadas por Brown, VI, 2, n. 946, 954.

(4) De Massarelli, 302 s., se ha de deducir, que esta ordenación fué decretada el 27 de enero, en que por primera vez fué ejecutada. Pero no es así. Según las \*Acta consist., VII, p. 55, el 23 de enero de 1557 se celebró una congregatio generalis, en la cual efectuóse la institutio audientiae publicae. Ibid. hay el respectivo \*decreto Cupiens quorumvis etc. (*Archivo consistorial*). Cf. además también Brown, VI, 2, n. 799 y n. 807 la descripción de semejante audiencia pública.

(5) Cf. el \*Avviso di Roma de 13 de febrero de 1557. *Biblioteca Vaticana*.

(6) V. Acta consist. en Gulik-Eubel, III, 37.

mes siguiente, en medio de lo más calamitoso de la guerra, dió un paso, del que esperaba los mayores bienes para la causa de la reforma. Las facultades de la Inquisición, a la cual ya antes, fuera de las cosas de fe propiamente dichas, se había también sometido el castigo de graves delitos morales, recibieron una ulterior extensión. El 15 de julio de 1557 fué a ella asignado todo lo que Paulo IV calificaba como «herejía simoníaca». A la penitenciaría, a la cancelaría, a la Cámara Apostólica y a la auditoría se dió la orden de no ocuparse ya en adelante en semejantes negocios. Por medio de la Inquisición quería el Papa poner fin de una vez para siempre a una serie de pésimos abusos, a la paga pecuniaria por la administración de los sacramentos, a las ordenaciones de los de menor edad, a la venta de beneficios y a todos los contratos ilegales. Como Paulo IV en ningún tribunal tenía tanta confianza como en éste, estaba persuadido de que con su nueva disposición había puesto un sólido fundamento, sobre el cual podía seguir edificando con segura esperanza de feliz éxito (1).

No dejaba el Papa lugar a duda sobre su firme voluntad de desterrar la venalidad de los beneficios y los numerosos abusos que se cometían en la cancelaría y penitenciaría. No se le ocultaba que con ello habían de quedar sensiblemente perjudicados los intereses de muchas personas; pero era de opinión, que esto no tenía proporción ninguna con el provecho que resultaba, de que en adelante no pudiesen ya alegar los luteranos los abusos de la curia (2).

En sus reformas daba Paulo IV especial importancia a que no se admitiesen excepciones, pues se había persuadido de que ésta era la causa por la cual tantas saludables ordenaciones de sus predecesores no habían producido los esperados frutos (3). Cuán firme se mantenía en sus severas máximas, hubieron de experimentarlo muy frecuentemente los representantes de las potencias. Entre las

(1) V. la \*relación de Navagero, de 16 de julio de 1557 (*Biblioteca del palacio imperial de Viena*) y el \*Avviso de 24 de julio de 1557 en el n.º 38 del apéndice. En las \*Acta consist., que generalmente son muy incompletas, no está asentada esta disposición.

(2) V. en el n.º 38 del apéndice el \*Avviso de 24 de julio de 1557 (*Biblioteca Vaticana*); cf. también el \*Avviso casi del mismo tenor, enviado desde Roma el 24 de julio de 1557, en el *Archivo del Gobierno de Innsbruck* (hállase en la correspondencia de Madruzzo de 1555).

(3) V. la \*carta de Navagero, de 26 de junio de 1557. *Biblioteca del palacio imperial de Viena*.